

40
Rdo
JFK

Oferta Técnica y Económica

ALCALDIA DE CHIA

Renovación de Servicios de Movilidad

6 OFERTA TECNICA

6.1 DISEÑO

6.1.1 Alcance de la Solución

Se entrega propuesta para renovación de los servicios de movilidad por el término mínimo de seis (6) meses y siete (7) días, para las sedes de la Alcaldía de Chía.

Nota: en todo caso, el anterior alcance se circunscribe únicamente a lo ofertado en el presente documento

6.1.2 COMPONENTES SERVICIOS A RENOVAR

6.1.2.1.1 SERVICIO DE INTERNET MÓVIL

- Quince (15) servicios de Internet Móvil 4G., con gran capacidad de tráfico mensual. Este servicio móvil debe proporcionar la navegación a través de la red 4G (HSPA+)/LTE del operador en toda el área del Municipio de Chía.
- Deberá ser un sistema como mínimo de cuarta generación de telefonía móvil que permita garantizar la velocidad de transmisión de datos y acceder a los servicios que la administración municipal brinda, al igual que la navegación limitada.
- La capacidad de este servicio debe ser mínimo de 50Gb recargables a solicitud de la entidad.
- En el caso de que el operador no pueda cubrir con su propia red estos servicios, pueden ser ofrecidos por intermedio de otro operador de telefonía móvil, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas acá solicitadas. La responsabilidad del servicio es a cargo de la EMPRESA, y no del operador.
- Estos equipos al finalizar el contrato serán propiedad de la Alcaldía Municipal de Chía.
- No se permiten servicios brindados a través de módem USB
- Deben cumplir con las velocidades autorizadas para estos servicios por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones y la normatividad vigente.
- 4G (HSPA+) / LTE es la evolución tecnológica que proviene de las redes 3.5G (HSPA), implementada a partir de una mejora tecnológica en la red que permite transmitir y recibir datos más rápidamente, desde las terminales móviles.
- Altas velocidades en red 4G LTE de Tigo.
- Es responsabilidad del operador el bloqueo de llamadas, el servicio solicitado es de gran capacidad en navegación, no se pueden generar costos adicionales por servicios no solicitados.

Se ofrecen planes para la prestación del servicio:

NRO	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Internet Movil Zonas Wifi	Servicios de Internet Móvil 4G - Módems Mifi	15
2	Planes de Datos móviles - Víctimas del Conflicto	Paquete Datos Corporativo 4.4 Plus	15
3	Planes de Datos - Servicio Bluetooth	Paquete Datos Corporativo 4.0 Plus	10

NOTA:

1. En el momento de finalizar la capacidad ofrecida de los planes de datos móviles para zonas wifi es posible realizar una recarga de 50 GB adicional en el mes por línea a solicitud de la entidad.

6.2 IMPLEMENTACIÓN Y/O TRANSICIÓN

6.2.1 Metodología de Aprovisionamiento

Para llevar a cabo la entrega de una solución operativa al cliente, TigoUne asigna un **Ingeniero de Desarrollo de Soluciones** responsable de canalizar las necesidades y comunicaciones del cliente e integrar tecnológicamente los proveedores y aliados requeridos para ello.

El Ingeniero de Desarrollo de Soluciones utiliza metodologías y herramientas de gestión de proyectos para realizar el aprovisionamiento de la solución. En el inicio y planificación del proyecto, analiza el alcance de la solución, identifica los riesgos y controles del proyecto, solicita los recursos requeridos y construye el plan de trabajo asociado. En la ejecución realiza reuniones de inicio y empalme con el cliente y las áreas, proveedores y aliados involucrados, realiza monitoreo y seguimiento al plan de trabajo y los riesgos del proyecto, interventoría, recepción y pruebas de servicios y equipos que componen la solución. Para el cierre del proyecto se realiza la entrega formal al cliente, se actualiza la topología de la solución, se realiza la entrega para su operación y soporte, se aprueba el pago a proveedores y/o aliados involucrados y se realiza el cierre y soporte documental del proyecto en los sistemas de información pertinentes.



6.2.2 Tiempo de Aprovisionamiento

La duración del aprovisionamiento es de 20 días calendario, a partir de la reunión de inicio o contacto inicial con el cliente después del perfeccionamiento del contrato.

6.2.3 Entregables

A continuación se detallan los entregables para evidenciar las soluciones operativas:

Entregable	Descripción
Acta de entrega	Documento donde se realiza verificación y entrega de cantidad, calidad y operatividad de la solución de acuerdo con lo establecido en la oferta técnica.

El proyecto incluye bolsa de equipos para reposición de modem y celulares por valor máximo de 11.600.000, el valor del IVA de los equipos debe ser cancelado por el cliente.

6.3 OPERACIÓN

6.3.1 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución inicial es de seis (6) meses y siete (7) días para las sedes de la Alcaldía de Chía.

6.3.2 Oferta de Servicio

En TigoOne estamos comprometidos con el buen servicio y la calidad en la atención, por eso queremos presentarle nuestra Oferta de Servicio. Aquí usted encontrará una descripción de los procesos de atención postventa y los canales de comunicación que hemos dispuesto para estar siempre en contacto

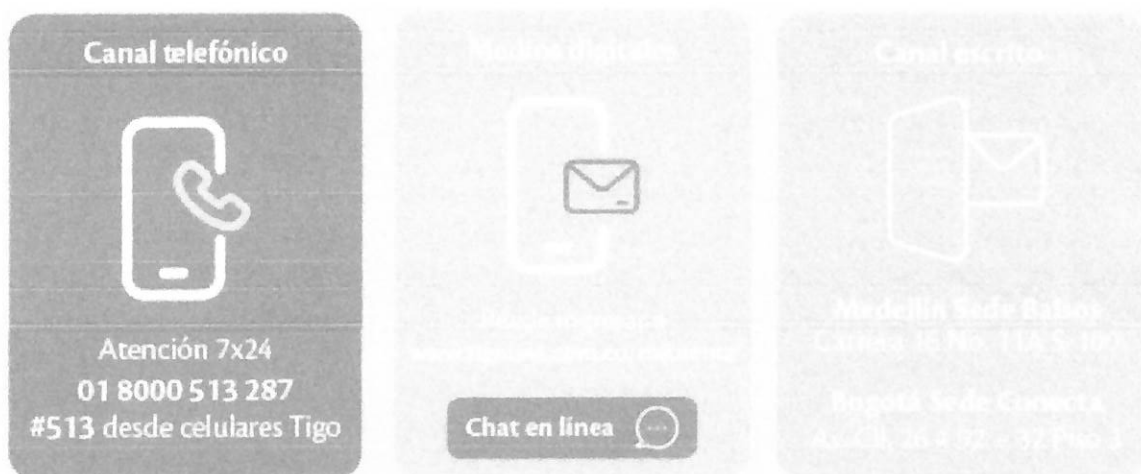
6.3.3 Atención Presencial Personalizada

Para la atención de sus requerimientos y necesidades postventa, hemos establecido un esquema preferencial de atención liderado por un equipo de trabajo personalizado que se encargará de asegurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos y responderá por las siguientes actividades:

- Coordinar visitas de seguimiento con la periodicidad acordada.
- Definir, liderar, verificar y hacer seguimiento a la ejecución de actividades de mejoramiento con las áreas encargadas.
- Realizar seguimiento a la operación para asegurar la continuidad de los servicios; velando por el cumplimiento de ANS y estándares de calidad.
- Presentar informes del comportamiento y operación de la solución contratada.
- Brindar orientación relacionada con la mejor forma de hacer uso de los diferentes canales de interacción que nuestra compañía ha dispuesto para facilitar la atención de sus necesidades (preventiva y postventa).

6.3.4 Canales de Atención

Para brindarle una solución y orientación oportuna, contamos con diferentes canales, en los cuales usted podrá reportar fallas de sus productos, quejas de facturación y/o servicio y modificar su portafolio actual



Una vez usado alguno de estos canales de atención, en caso de requerirlo, su Ejecutivo(a) de Servicio será el medio a través del cual usted podrá contar con una priorización o escalamiento al interior de nuestra compañía y así dar cumplimiento a su necesidad.

Los datos de contacto de su Ejecutivo de Servicio son:

Nombre: Jhon Fernando Farfan Tellez

Celular: 3017856988

Correo: Jhon.Farfan@tigo.com.co

6.3.5 Soporte Técnico Empresarial (Daños)

Contamos con las siguientes premisas de atención para la solución de cada uno de los incidentes que se puedan generar en su operación:

Nuestro equipo de profesionales atenderá de forma oportuna y eficaz sus requerimientos a través de las líneas de atención empresarial en horario 7x24 durante los 365 del año.

En caso de presentarse alguna demora en la gestión de sus requerimientos, usted podrá contar con el siguiente plan de escalamiento:



Línea de atención empresarial
Tel. 018000 51 32 87
Desde Móvil: #513



Líder de Operación
Cel. 300 268 6701 - 300 268 6671
Liderdeoperacioncorporativo@une.com.co



Líder Soporte Técnico
Tel. 57 (4) 515 5434 - Cel. 3002851937

6.3.5.1 Atención de Peticiones, Quejas y Recursos

Para reportar temas de servicio comuníquese con nuestro Centro de Servicios en la línea 018000 513 287, el cual cuenta con un desborde de llamadas para atención preferencial; aquí podrá reportar temas asociados a:

- Quejas de servicio
- Petición de servicio

- Información o recomendaciones de facturación

6.3.5.2 Modificación de productos actuales

Para la atención de estos requerimientos, hemos establecido un ANS de tiempos de atención y solución diferencial de 5 días hábiles.

En los medios digitales dispuestos para portafolio fijo y móvil podrá reportar y consultar el estado de sus requerimientos.

7 OFERTA ECONOMICA SERVICIOS DE MOVILIDAD

7.1 VALOR DE LA OFERTA

Presentamos Oferta técnica y económica para renovación de servicios de movilidad:

SERVICIOS DE MOVILIDAD					
NOMBRE	CANT	TIPO DE SERVICIO	Mes	TOTAL MES SIN IMPUESTOS	TOTAL MES CON IMPUESTOS
Internet Movil Zonas Wifi	15	Servicios de Internet Móvil 4G - Modems Wifi	1	\$ 4.914.000	\$ 5.847.660
Planes de Datos móviles para Víctimas del Conflicto	15	Paquete Datos Corporativo 4.4 Plus	1	\$ 1.039.500	\$ 1.237.005
Planes de Datos - Servicio Bluetooth	10	Paquete Datos Corporativo 4.0 Plus	1	\$ 213.150	\$ 253.649
SUBTOTAL				\$ 6.166.650	\$ 7.338.314

BOLSA DE SOPORTE Y SERVICIOS			
NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	TOTAL SIN IMPUESTOS	TOTAL CON IMPUESTOS
BOLSA DE SOPORTE Y SERVICIOS	Bolsa para atender requerimientos técnicos, reposición de módem, celular, tablet, pago impuestos, reconfiguración de la Red, servicios profesionales y cualquier solicitud adicional de servicios ofertados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, los costos deben ser globales para ser pagados por la Alcaldía Municipal de Chía de conformidad al servicio realmente prestado, previa factibilidad y entrega de operatividad de los servicios.	\$ 3.543.525	\$ 4.216.795
SUBTOTAL			\$ 4.216.795

PERIODO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
SIETE DIAS SERVICIO MOVILIDAD	205.555	244.610	7 días	1.438.885	1.712.273
SEIS (6) MESES SERVICIO MOVILIDAD	6.166.650	7.338.314	6 meses	36.999.900	44.029.861
BOLSA DE SOPORTE Y SERVICIOS	3.543.525	4.216.795	1 Bolsa Sopt	3.543.525	4.216.795
TOTAL CONTRATO 6 MESES Y 7 DIAS				41.982.310	49.958.949

Notas:

- Los servicios de planes móviles son prestados y facturados por Colombia Móvil S.A. E.S.P. con NIT 830.114.921
- La facturación de los servicios móviles es mes corriente anticipado
- Las tarifas incluyen IVA. El impuesto al consumo de voz y de datos será liquidado sobre el valor total de la factura de los servicios incorporados en el contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes. El impuesto al consumo de datos equivale al 4% sobre la porción del servicio de datos que supere el valor correspondiente a 1.5 UVT
- Se incluye bolsa de equipos solo para compra de modem equipos hasta agotar, el valor del IVA de los equipos No se descontará de la bolsa, será facturado de acuerdo con condiciones comerciales vigentes.
- La entrega de los equipos se realizará en 60 días calendario, está sujeta a disponibilidad de inventario.
- Moneda: Precios cotizados en pesos colombianos.
- Los valores están dados para una solución integral, por tanto, en caso de requerir modificaciones se presentará una nueva propuesta técnica y económica para aprobación del Cliente.
- Para efecto de cálculos, los valores unitarios mensuales y valores totales mensuales se redondean acorde a su peso sin decimales.
- En todo caso, las partes podrán discriminar el pago de acuerdo con los servicios y/o bienes prestados o provistos por TigoUne

7.2 FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales mes corriente anticipado por el número de meses de duración del contrato acorde a los servicios prestados.

7.3 VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta propuesta estará vigente hasta el 29-febrero-2024, y anula otras propuestas presentadas con anterioridad en este mismo sentido.
En caso de que se presenten cambios en la oferta se deberá realizar una nueva factibilidad

7.4 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Los tributos del orden nacional, departamental y municipal que se generen con ocasión de la formalización y ejecución de la relación jurídica surgida de la oferta aceptada, estarán a cargo de quien determine la ley vigente

8 COMPROMISOS DEL CLIENTE

Adicional a lo indicado en la oferta técnica y económica, el cliente se compromete a:

8.1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La información oral, escrita, gráfica, en lenguaje de máquina, o en cualquier otra forma conocida o no, incluyendo, pero sin limitarse a documentos, catálogos, cartas, correos electrónicos, memorandos, fórmulas, estadísticas, presentaciones que TigoUne ponga en conocimiento del cliente en esta oferta se entiende que tiene un carácter eminentemente confidencial, en consecuencia, el cliente tendrá las siguientes obligaciones frente a la misma:

- Mantener la reserva de la información, y tomar todas las medidas razonables para protegerla, incluyendo, pero sin limitarse, todas las precauciones que el cliente utiliza respecto de su información confidencial.
- Abstenerse de usar, facilitar, divulgar o revelar, sin causa justificada y sin consentimiento de TigoUne, cualquier información entregada o derivada de la misma, a cualquier tercero, o ponerla a su disposición o para su beneficio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 3,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLOMBIA MOVIL S A E S P
Nit: 830.114.921-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01240994
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 127A No.53A -45 Torre 2
Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: unecorp@tigo.com.co
Teléfono comercial 1: 3042580661
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.COLOMBIAMOVIL.COM.CO
WWW.TIGO.COM.CO
WWW.TIENDATIGO.COM.CO
WWW.TIGOALIADOS.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 # 96-12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@tigo.com.co
Teléfono para notificación 1: 3042580661
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 3,900

CODIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá (35). Fusagasugá

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica No. 0000179 del 24 de enero de 2003 de Notaria 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2003, con el No. 00863870 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIA MOVIL S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 0000674 del 20 de febrero de 2003 de Notaria 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2003, con el No. 00867692 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COLOMBIA MOVIL S A a COLOMBIA MOVIL S A E S F.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1852 del 29 de agosto de 2014, inscrito el 19 de septiembre de 2014 bajo el No. 00143696 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio - Meta, comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 2014-00210 de Gerardo Antonio Alvarado Parra contra COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal, la prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones tales pero sin limitarse A: Servicios de comunicación personal -pcs-dentro del territorio nacional y en el exterior, la prestación y comercialización de servicios de telefonía pública básica conmutada en las localidades definidas por el ministerio de comunicaciones en el anexo no. 3 (numeral 4.2.) de los contratos de concesión para la prestación de los servicios de comunicación personal -pcs-, celebrados el día 3 de febrero del año 2003, la prestación de los servicios de telefonía pública básica conmutada de larga distancia nacional e internacional y el aprovechamiento de sistemas satelitales con el fin de suministrar capacidad satelital para su propio uso o para proveerla a terceras personas, para los anteriores efectos, la sociedad podrá emprender todas las actividades relacionada, conexas o complementarias con dicho objeto, e igualmente podrá: A. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad; B. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes y activos, cederlos y transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ello, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, sobre sus propios bienes o sobre los que requiere para su operación; C. Contraer toda clase de créditos que requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlo, endosarlos y negociarlos, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por si misma o por terceros, cuando las circunstancias así lo requieran, hacer parte de consorcios o uniones temporales para participar en licitaciones que estén relacionadas con su objeto social; D. Asociarse bajo cualquier forma tácita de asociación y celebrar contratos de colaboración o cooperación empresarial con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social; E.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar toda clase de inversiones en otras sociedades; F. Desarrollar aquellas actividades que tengan relación directa o indirecta con el objeto social además de aquellas que sean conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal; G. Ofrecer alternativas de financiación para bienes y servicios y facturar cartera para terceros. La sociedad podrá, en general, celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos distintos de los anteriores o propios de las actividades enunciadas, y de operaciones comerciales tendientes al desarrollo de su objeto social y, puede vincularse a cualquier otro negocio de actividad que se requiera, siempre que este relacionado con su objeto social principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$110.957.145.000,00
No. de acciones : 110.957.145,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$108.900.001.000,00
No. de acciones : 108.900.001,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$108.900.001.000,00
No. de acciones : 108.900.001,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente. El presidente tendrá a su cargo la representación legal, la administración y la gestión de los negocios sociales. El presidente tendrá dos (2) suplentes, quienes serán del equipo gerencial y lo podrán reemplazar en sus faltas accidentales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será representada legalmente por el Presidente. Para efectos de la representación procesal ante las autoridades jurisdiccionales y para el trámite de los asuntos administrativos ante las autoridades de la rama ejecutiva del poder público, el presidente de la sociedad, mediante poder podrá definir esta representación a un apoderado, con facultad exclusiva y expresa para conciliar, transigir, absolver interrogatorio de parte, y realizar actos de disposición de los derechos en litigio. Serán funciones del presidente:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso, pudiendo delegar esta función en cabeza del secretario general.
2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.
3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la asamblea de accionistas, la junta directiva y sus propias determinaciones.
4. Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la compañía.
5. Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad.
6. Convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley.
7. Respetar y hacer respetar aquellos acuerdos entre accionistas que le hayan sido depositados en las oficinas donde funciona la administración de la sociedad.
8. Disponer la formación de comités internos consultivos o técnicos.
9. Constituir apoderados, impartirles orientaciones, fijarles honorarios y delegarles atribuciones.
10. Delegar total o parcialmente sus atribuciones y competencias en funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes.
11. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley sobre los programas de gestión y control interno.
13. Informar junto con la junta directiva a la asamblea general de accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando estas se lo exijan.
14. Nombrar y remover libremente el personal de la sociedad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incluyendo a los administradores de las agencias y oficinas de la sociedad que se lleguen a establecer, que no sea de competencia de la junta directiva. 15. Celebrar los contratos de trabajo, implementar la conformación de la planta de personal, según como la junta directiva defina las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. 16. Ejercer las funciones que le delegue la asamblea general de accionistas y la junta directiva. 17. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de la junta directiva. 18. Cumplir y hacer cumplir los mecanismos e instrumentos de buen gobierno societario previstos en los estatutos y en el código de buen gobierno y presentar a la junta directiva periódicamente, un informe sobre esa gestión. 19. Implementar el manual de contratación de la sociedad, en desarrollo de la ley y de las políticas generales señaladas en el código de buen gobierno societario. 20. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. El presidente en ejercicio de la representación legal de la sociedad, no tendrá limitación alguna para contratar o comprometer la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 129 del 20 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2016 con el No. 02127687 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente	Marcelo Cataldo Franco	C.E. No. 426572

Por Acta No. 188 del 3 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 03058602 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Ramiro Pascual Orbe	C.E. No. 7905175

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CODIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 38 del 16 de septiembre de 2005, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2005 con el No. 01028911 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Ana Marina Jimenez Posada	C.C. No. 39782657

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sheldon Lee Eruha	P.P. No. 642744096
Segundo Renglon	Karen Erika Salas Morales	P.P. No. 510991623
Tercer Renglon	Nina Muyshondt	P.P. No. 668536309
Cuarto Renglon	Juan Antonio Pungiluppi Leyva	C.C. No. 79777503
Quinto Renglon	Martha Lucia Duran Ortiz	C.C. No. 39627580
Sexto Renglon	Diego Mauricio Barreto Arciniegas	C.C. No. 80031212
Septimo Renglon	Sergio Andres Restrepo Muñoz	C.C. No. 3414490

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Leopoldo Gutierrez	P.P. No. AR147676
Segundo Renglon	Salvador Escalon	P.P. No. 561871125
Tercer Renglon	Michel Morin	P.P. No. 506377682
Cuarto Renglon	Xavier Charles Roccplan	P.P. No. 17FV27343
Quinto Renglon	Dario De Jesus Amar Florez	C.C. No. 71727212
Sexto Renglon	Teresa Isabel Hoyos Lopez	C.C. No. 30322867

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

 Recibo No. AA24141528

 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la

 imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera

 ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Septimo Renglon Mario Federico Pinedo C.C. No. 79505709

 Mendez

Por Acta No. 82 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas,

 inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No.

 02975545 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES			
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
Primer Renglon	Sheldon Lee Bruha	P.P. No. 642744096	
Segundo Renglon	Karen Erika Salas Morales	P.F. No. 510991623	
Cuarto Renglon	Juan Antonio Pungiluppi Leyva	C.C. No. 79777503	
Quinto Renglon	Martha Lucia Duran Ortiz	C.C. No. 29627580	
Sexto Renglon	Diego Mauricio Barreto Arciniegas	C.C. No. 80031212	
Septimo Renglon	Sergio Andres Restrepo Muñoz	C.C. No. 3414490	

SUPLENTE			
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
Primer Renglon	Jose Leopoldo Gutierrez	P.P. No. AR147676	
Segundo Renglon	Salvador Escalon	P.P. No. 561871125	
Cuarto Renglon	Xavier Charles Rocoplan	P.P. No. 17FV27343	
Quinto Renglon	Dario De Jesus Amar Florez	C.C. No. 71727212	
Sexto Renglon	Teresa Isabel Hoyos Lopez	C.C. No. 30322867	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon Mario Federico Pinedo C.C. No. 79505709
Mendez

Por Acta No. 83 del 3 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023 con el No. 03021698 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Tercer Renglon	Nina Muyshondt	P.P. No. 668536309

Por Acta No. 84 del 31 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023 con el No. 03021699 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Michel Morin	P.P. No. 506377682

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 78 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835410 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Patricia Mendoza	C.C. No. 52314821 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Sierra No. 78856-T

Por Documento Privado No. 2705-22 del 4 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813553 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	Maria Camila Mazo	C.C. No. 1234989057 T.P.
Suplente	Quiceno	No. 283351-T

PODERES

Por Escritura Publica No. 2279 de la Notaria 25 de Bogotá D.C., del 01 de octubre de 2010, inscrita el 14 de octubre de 2010 bajo los numeros 18675, y 18676 del libro V, modificada por Escritura Pública No. 0511 de la Notaria 25 de Bogotá del 05 de marzo de 2012, inscrita el 14 de mayo de 2012, bajo los números 00022554, 00022555 y 00022556 del libro V, compareció Ana Marina Jiménez Posada identificada con cédula de ciudadanía no. 39.782.657 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Helga Cristina Castillo Corredor, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía numero 51.994.555 expedida en Bogotá, abogada titulada, con tarjeta profesional no. 68.806 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura a Martha Elena Donado Vives, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.492.897, abogada titulada, con tarjeta profesional No. 127.337 para que en nombre y representación de la sociedad ejecuten los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia: (1) Representar a la compañía en audiencias de conciliación extrajudiciales y en audiencias de conciliación que sean realizadas ante autoridad judicial o administrativa, y celebrar acuerdos conciliatorios a nombre de la compañía; (2) Representar a la compañía en audiencias de pacto de cumplimiento y celebrar pactos de cumplimiento a nombre de la compañía ; (3) Absolver interrogatorios de parte con la facultad de confesar; (4) Conferir y revocar toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general. (5) Notificarse de autos admisorios de demanda o actuaciones administrativas, interponer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

 Recibo No: AA24141528

 Valor: \$ 3,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la

 imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera

 ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos, recibir, desistir, conciliar, transigir y designar

 árbitros, todo de acuerdo con las facultades propias de representar a

 la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme

 con los mandamientos legales. (6) Representar ante las alcaldías y

 demás organismos competentes, en las actuaciones administrativas o

 procesos que tengan relación a con la instalación de las estaciones

 de telecomunicaciones, para la prestación de los servicios de

 comunicación personal pcs. (7) Notificarse de las acciones de tutela,

 dar respuesta a las mismas, presentar informes y pruebas solicitadas

 por el juez de tutela, acreditar el cumplimiento de los fallos en

 caso de ser necesario y presentar impugnaciones contra estos (8)

 Representar a la sociedad ante la superintendencia de industria y

 comercio en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales,

 notificarse de las mismas, responder solicitudes de información,

 presentar descargos, interponer recursos, desistir, conciliar y

 transigir, todo de acuerdo con las facultades propias de representar

 a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme

 con los mandamientos legales. (9) Solicitar licencias de construcción

 y demás permisos requeridos para la instalación de equipos de

 telecomunicaciones y para la construcción y adecuación de tiendas y

 establecimientos de comercio de la empresa, notificarse de los actos

 administrativos que se profieran, interponer recursos, desistir,

 sustituir y en general representar a la empresa dentro de las

 actuaciones administrativas que se surtan para estos trámites. De

 igual forma, representar a la empresa dentro de las actuaciones

 administrativas que llegaren a iniciarse en razón de investigaciones

 administrativas y procesos administrativos adelantados contra la

 empresa por las entidades de control, entidades ambientales y otras

 entidades similares, por razón de infracciones urbanísticas y otras

 actuaciones, con facultades especiales para notificarse, interponer

 recursos, recibir, conciliar, sustituir, renunciar y en general

 adelantar todos los actos requeridos para la adecuada defensa de la

 empresa (10) El apoderado podrá sustituir total o parcialmente el

 presente poder, pudiendo revocar tales sustituciones en cualquier

 momento. (11) El presente poder se entenderá aceptado por el simple

 ejercicio de las facultades en el conferidas. (12) Presentar y

 contestar cualquier tipo de demanda, presentar acciones de tutela y

 acciones de cumplimiento y en general representar a la compañía en

 los procesos que instaure, así como en aquellos que sean iniciados en

 su contra.

Por Escritura Publica No. 2661 de la Notaria 25 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

17 de noviembre de 2010, inscrita el 1 de diciembre de 2010 bajo el No. 00018890 del libro V, modificada por Escritura Pública No. 0511 de la Notaría 25 de Bogotá del 05 de marzo de 2012, inscrita el 14 de mayo de 2012, bajo el No. 00022557 del libro V, compareció Ana Marina Jiménez Posada identificada con cédula de ciudadanía No. 39.782.657 en su calidad de segundo suplente del representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a general, amplio y suficiente a Magda Ximena Fernández Campos, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada e Bogotá, D.C.: Identificada con la cédula de ciudadanía número 52.224.493 expedida en Bogotá, bogada titulada, con tarjeta profesional no. 89.620 para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia: (1) Representar a la 4mpañia en audiencias de conciliación extrajudiciales y en audiencias de conciliación que sean realizadas ante autoridad judicial o administrativa, y celebrar acuerdos conciliatorios a nombre de la compañía ; (2) Representar a la compañía en audiencias de pacto de cumplimiento y celebrar pactos de cumplimiento a r4mbre de. La compañía; (3) Absolver interrogatorios de parte con la facultad de confesar; (4) Conferir y revocar toda clase de poderes especiales. Dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general (5) Notificarse de auto admisorios de demanda o actuaciones administrativas, interponer recursos, recibir desistir, conciliar, transigir y designar árbitros, todo de acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme con los mandamientos legales. (6) Representar ante las alcaldías y demás organismos competentes, en las actuaciones administrativas o procesos que tengan relación con la instalación de las estaciones de telecomunicaciones, para la prestación de los servicios de comunicación personal pcs. (7) Notificarse de las acciones de tutela, dar respuesta a las mismas, presentar informes y pruebas solicitadas por el juez de tutela, acreditar el cumplimiento de los fallos en caso de ser necesario y presentar impugnaciones contra estos (8) Representar a la sociedad ante la superintendencia de industria y comercio en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales, notificarse de las mismas, responder solicitudes de información, presentar descargos, interponer recursos, desistir, conciliar y transigir, todo de acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme con los mandamientos legales. (9) Solicitar licencias de construcción y demás permisos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requeridos para la instalación de equipos de telecomunicaciones y para la construcción y adecuación de tiendas y establecimientos de comercio de la empresa, notificarse de los actos administrativos que se profieran, interponer recursos, desistir, sustituir y en general representar a la empresa dentro de las actuaciones administrativas que se surtan para estos trámites. De igual forma, representar a la empresa dentro de las actuaciones administrativas que llegaren a iniciarse en razón de investigaciones administrativas y procesos administrativos adelantados contra la empresa por las entidades de control, entidades ambientales y otras entidades similares, por razón de infracciones urbanísticas y otras actuaciones, con facultades especiales para notificarse, interponer recursos, recibir, conciliar, sustituir, renunciar y en general adelantar todos los actos requeridos para la adecuada defensa de la empresa (10) El apoderado podrá sustituir total o parcialmente el presente poder, pudiendo revocar tales sustituciones en cualquier momento. (11) El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades en el conferidas. (12) presentar y contestar cualquier tipo de demanda, presentar acciones de tutela y acciones de cumplimiento y en general representar a la compañía en los procesos que instaure, así como en aquellos que sean iniciados en su contra.

Por Escritura Pública No. 1173 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2011, inscrita el 07 de junio de 2011, bajo el no. 00019877 del libro V, modificada por Escritura Pública No. 0511 de la Notaría 25 de Bogotá del 05 de marzo de 2012, inscrita el 14 de mayo de 2012, bajo el no. 00022558 del libro V, compareció Ana Marina Jiménez Fosada identificada con cédula de ciudadanía No. 39.782.657 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Alba Luisa Esmeral Berrio identificada con cédula de ciudadanía no. 22.548.479 de barranquilla, abogada titulada, con tarjeta profesional no. 128.719 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia: (1) Representar a la compañía en audiencias de conciliación extrajudiciales y en audiencias de conciliación que sean realizadas ante autoridad judicial o administrativa, y celebrar acuerdos conciliatorios a nombre de la compañía, (2) Representar a la compañía en audiencias de pacto de cumplimiento y celebrar pactos de cumplimiento a nombre de la compañía; (3) Absolver interrogatorios de parte con la facultad de confesar; (4) Conferir y revocar toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general; (5) Notificarse de autos admisorios de demanda o actuaciones administrativas, interponer recursos, recibir, desistir, conciliar, transigir y designar árbitros, o de acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme con los mandamientos legales. (6) Representar ante las alcaldías y demás organismos competentes, en las actuaciones administrativas o procesos que tengan relación con la instalación de las estaciones bases transceptoras, para la prestación de los servicios de comunicación personal pcs. (7) Notificarse de las acciones de tutela, dar respuesta a las mismas, presentar informes y pruebas solicitadas por el juez de tutela, acreditar el cumplimiento de los fallos en caso de ser necesario y presentar impugnaciones contra estos. (8) Representar a la sociedad ante la superintendencia de industria y comercio en las actuaciones administrativas y jurisdiccionales, notificarse de las mismas, responder solicitudes de información, presentar descargos, interponer recursos, desistir, conciliar y transigir, todo de acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme con los mandamientos legales (9). La apoderada podrá sustituir total o parcialmente el presente poder, pudiendo revocar tales sustituciones en cualquier momento. (10) El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades en el conferidas. (11) Presentar y contestar cualquier tipo de demanda, presentar acciones de tutela y acciones de cumplimiento y en general representar a la compañía en los procesos que instaure, así como en aquellos que sean iniciados en su contra.

Por Escritura Pública No. 1368 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 03 de junio de 2015 inscrita el 23 de junio de 2015 bajo el no. 00031401 del libro V, compareció Ana Marina Jiménez Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 39 782 657 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Claudia Liliana Montoya Sierra, identificado con cédula de ciudadanía no. 52.105.617 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia: (1) Presentar, firmar y declarar los impuestos nacionales y municipales, a nombre de la compañía; (2) Presentar y firmar las declaraciones de importación y aduanas; (3) Presentar y firmar las declaraciones de cambio ante el banco de la república; (4)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notificarse de actos administrativos relacionados con impuestos nacionales y municipales, y con temas referentes a importaciones y aduanas, entre estos, lo relacionado con la calidad de usuario aduanero permanente - uap de COLOMBIA MOVIL S.A. ESP; (5) Representar y firmar los medios magnéticos ante las autoridades de impuestos; (6) Otorgar mandatos a los agentes aduaneros para que actúen ante las autoridades públicas; (7) Endosar documentos de transporte; (dar respuesta a requerimientos aduaneros; (9) Remitir comunicaciones a la policía antinarcóticos; (10) (Adelantar, entre otros, trámites administrativos de inscripción, autorización, actualización, registro y demás solicitudes necesarias para el cumplimiento de los deberes sustanciales y formales ante las autoridades tributarias y aduaneras del orden municipal, departamental y nacional. (11) El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades en el conferidas.

Por Escritura Pública No. 5851 de la Notaría 15 de Medellín, del 3 de junio de 2015, inscrita el 15 de julio de 2015 bajo el no. 00031524 del libro V, compareció Ana María Jiménez Posada, identificada con cédula de ciudadanía no. 39.782. 657, mayor de edad, domiciliada en Medellín, quien en su calidad de segundo suplente del presidente y obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente al señor Samuel Augusto Escobar Beltrán, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.345.789 expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 182.285 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P ejecute los siguientes actos: A) Represente a COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P ante las distintas autoridades administrativas y judiciales, en todo el país y a todos los niveles, exclusivamente en asuntos de naturaleza penal, comprendiendo entre estas de manera enunciativas, entidades u organismos vinculados o adscritos, juzgados, tribunales y cortes, especial mención de la fiscalía general de la nación, entidades u organismos que cumplen funciones de policía judicial, contraloría distrital o la contraloría general de la nación y en general todo tipo de organismos públicos en donde se tramiten o conozcan de procesos en materia penal, en todas aquellas actuaciones en las cuales COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P. Tenga que intervenir o sea parte lo anterior conlleva la facultad para presentar denuncias, constituirse en parte civil, promover el incidente de reparación, impulsar y promover los procesos penales desde su inicio hasta su terminación;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notificarse, solicitar, practicar y aportar pruebas, interponer recursos; asistir a sus empleados en testimonios, versiones libres, indagatorias o audiencias de formulación de cargos; contestar requerimientos; descorrer traslados; y todas aquellas facultades inherentes al presente mandato que sean necesarios para la debida defensa y reparación de los intereses de COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. B) Representar a COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. En todas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, que se lleven a cabo con ocasión a hechos o actos de naturaleza penal, ante las autoridades jurisdiccionales y centros de conciliación con expresa facultad para conciliar. C) El apoderado general queda investido de las facultades contenidas en el artículo 118 del código de procedimiento penal, para la defensa de COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., las cuales se extienden las de conciliar, desistir, transigir, sustituir y designar apoderado suplente. El mandatario deberá tener en cuenta que para el desarrollo de las facultades conferidas a través de este poder deberá ceñirse en todo momento a la ley, los reglamentos y a las instrucciones que le imparta COLOMBIA MOVIL SA. E.S.P. El apoderado deberá informar mensualmente a la compañía sobre las actividades que realice en virtud del presente mandato y las actuaciones surtidas en los procesos en los cuales actúe como mandatario de COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. El ejercicio de las facultades que por este mandato se confiere, conlleva a las responsabilidades propias de los mandatarios.

Por Escritura Pública No. 2419 de la Notaría 12 de Medellín, del 30 de septiembre de 2015, inscrita el 4 de noviembre de 2015 bajo los No. 00032453, del libro V, compareció Ana Maria Jiménez Posada, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.782.657, en su calidad de segundo suplente del presidente y obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública y actuando de conformidad con sus facultades estatutarias, otorga poder general, amplio y suficiente a los siguientes abogados: Nora Emma Meneses Sinza, A) Nora Emma Meneses Sinza, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.999.778 de Cali, abogada titulada, con tarjeta profesional No. 141033 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; para que represente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas: (I) Representar a la compañía en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,920

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales y en audiencias de pactos de cumplimiento, así como celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad; (II) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano, tales como: Juzgados, tribunales, cortes, arbitramentos, autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria; (III) Absolver interrogatorios de parte, con la facultad de confesar, así como absolver testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad; (IV) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para transigir, comprometer, desistir y conciliar;

Por Escritura Publica No. 4062 de la Notaría 3 de Medellín, del 5 de noviembre de 2015, inscrita el 24 de noviembre de 2015 bajo los numeros. 00032641, 00032643, y 00032644 del libro V, compareció la señora Ana Marina Jiménez Posada identificada con cédula de ciudadanía No. 39.782.657 en su calidad de segundo suplente del presidente y obrando en nombre y representación de la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P, por medio de la presente escritura pública y actuando de conformidad con sus facultades estatutarias, otorga poder general, amplio y suficiente a las siguientes personas: D) Hernan Vicente Hernandez Patiño, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 15507.784 de Copacabana (Antioquia); E) Jaime Andres Echandia Zuluaga, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.572.220 de Cartagena (Bolívar); para que: 1. Representen a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales. 2. Representen a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades para: I) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello; (II) Realizar los tramites correspondientes para la solicitud, de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA4141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telecomunicaciones de la sociedad; (III) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue; (IV) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos, y licencias ya mencionadas. El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas. Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad. Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 182 de la Notaría 12 de Medellín, Antioquia del 29 de enero de 2016, inscrita el 11 de febrero de 2016 bajo el No. 00033636 del libro V, compareció Ana María Jiménez Posada identificada con cédula de ciudadanía no. 39.782.657 en su calidad de segundo suplente del presidente y obrando en nombre y representación de COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., confiere poder general a Roger Hernan Vargas Marin identificado con cédula de ciudadanía No. 9.725.112 expedida en Armenia, Quindío. Para que: 1. Represente a la sociedad ante los órganos de administración de las propiedades horizontales 2. Represente a la sociedad ante cualquier autoridad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano con facultades para : I) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello. II) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad. III) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencias y permisos para el despliegue IV) dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionando con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. A24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

Por Escritura Pública No. 3681 de la Notaria 3 de Medellín (Antioquia), del 30 de septiembre de 2016, inscrita el 21 de octubre de 2016 bajo el no. 00035865 del libro V, compareció Ana Marina Jimenez Posada identificado con cédula de ciudadanía No. 39.782.657 en su calidad de representante legal suplente del presidente y obrando en el nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Carlos Santiago Ospina Vanegas, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.610.420 de Medellín, para que, dentro del marco, de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la sociedad,. Podrá realizar las siguientes actividades I) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos; II) Realizar las siguientes actuaciones: Recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el ministerio de trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar en los términos del código de procedimiento civil, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad en los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte de la sociedad COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. Asimismo, en desarrollo de esta facultad podrá que se realicen al reglamento interno de trabajo de la compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba ser elaborado; IV) atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral.

Por Escritura Pública No. 898 de la Notaria 11 de Medellín del 04 de julio de 2017 inscrita el 14 de agosto de 2017 bajo el No. 00037770 del libro V, compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería No. 426.572 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a: 1. Ana Maria Ceballos Vargas identificada con cédula de ciudadanía No. 1088242997 de Pereira con tarjeta profesional No. 198855d1 del CSJ, 3. Alex Javier Pereira Camargo identificada con cédula de ciudadanía no. 79.575.650 de Bogotá, con tarjeta profesional 193940 del CSJ 4. Juliana Salazar Isaza identificada con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA/4141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía no. 43.877.152 de envigado con tarjeta profesional no. 154099 del CSJ. Para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargados dentro del territorio de la república de Colombia para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicialmente, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas: (I) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del comité de conciliación; (II) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad; (III) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano, tales como: Juzgados, tribunales, cortes, arbitramentos, autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, .Entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria; (IV) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad; (V) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: Gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, allanarse, desistir y conciliar, previo concepto favorable del comité de conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Por Escritura Publica No. 1712 de la Notaria 11 de Medellín, del 24 de noviembre de 2017, inscrita el 27 de diciembre de 2017 bajo el número 00038512 del libro V, comparecio: Marcelo Cataldo Franco, mayor de edad, identificado con pasaporte No. 145035 con visa de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombia válida hasta 07 de noviembre de 2020, quien en el presente acto obra en su calidad de representante legal de COLOMBIA MOVIL S.A. ESP, quien manifiesta: Primero: Que a través de la presente escritura pública y actuando de conformidad con sus facultades estatutarias, otorga poder general, amplio y suficiente a la señora Mónica Patricia Forero Forero, identificada con la cédula de ciudadanía no. 40.048.178, para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia. I) Responder solicitudes de información realizada por la superintendencia de industria y comercio; II) Presentar descargos dentro de las investigaciones administrativas ante la superintendencia de industria y comercio; III) Conciliar pre jurídicamente ante casas del consumidor, sic, entre otras en materia de protección al consumidor y sustituir en otros empleados de la compañía la atención de las conciliaciones en materia de consumo de conformidad, con el artículo 34 de la Ley 640 de 2001 todas las cuales deberán informarse al comité de conciliación. IV) Podrá desistir, conciliar, allanarse y transigir en materia de consumidor y usuario, todo acuerdo con las facultades propias de representar a la sociedad para los fines indicados, propios e inherentes conforme con los mandamientos legales. Segundo: El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad. Tercero: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del código civil.

Por Escritura Pública No. 101 de la Notaria 17 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2018, inscrita el 9 de marzo de 2018 bajo el registro No 00038952 compareció Ana Marina Jiménez Fosada identificado con cédula de ciudadanía No. 39.782.657 en su calidad de representante de la sociedad COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a la señora Andrea Maria Orrego Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 43.581.512 abogada titulada con tarjeta profesional 87822 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y adecuada defensa de la sociedad entre ellas atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos tales como procuradurías, centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, entre otras sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios adelantar o participar en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento a nombre de la sociedad, comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano tales como: Juzgados, tribunales, cortes, arbitramentos, autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales entre otros, conforme a la ley y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria, absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad, representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público de cualquier orden y naturaleza; dentro el territorio nacional, tales como gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección y vigilancia y control entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación procedimiento investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad. Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Por Escritura Pública No. 538 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 11 de abril de 2018, inscrita el 19 de abril de 2018 bajo el número 00039183 del libro V compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería no. 426.572, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Roberto Enrique Mordecai, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.197.603 de Cartagena (Bolívar), para que: 1 Represente a la sociedad ante los órganos de administración de propiedades horizontales 2. Represente a la sociedad ante cualquier entidad municipal, autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades generales para: 1) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
 Escrito No. AA24141528
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 telecomunicaciones, así mismo para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello, (II) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad (III) Notificarse de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas, siempre que se relacionen con las solicitudes de licencia y permisos para el despliegue, (IV) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que las entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones, permisos y licencias ya mencionadas segundo: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas. Tercero: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad. Cuarto: Que el presente mandato se regula por las normas civiles comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 1540 de la Notaría 16 de Medellín del 04 de abril de 2018, inscrita el 24 de abril de 2018 bajo el registro no 00039198 del libro V compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería No. 426.572, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a: 1. La firma G&C ABOGADOS SAS identificado con NIT No. 901105603-1, dicho otorgamiento es bajo los términos del artículo 75 del C.G.P., a fin de que pueda actuar en los procesos cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal. 2. Andrea Gamba Jiménez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.805.812 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad ejecuten los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia: Representar facultades para representar a la compañía ante la Super Intendencia de Industria y Comercio en las acciones de protección al consumidor tramitadas como procesos verbales sumarios jurisdiccionales, notificarse, transigir, disponer del derecho en litigio, conciliar, allanarse, desistir, dirimir, interrogar, contrainterrogar, ejecutar, solicitar documentación, renunciar, proponer incidentes, proponer nulidades, solicitar medidas cautelares, adelantar todo el trámite de este, interponer recursos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 2582 de la Notaria 17 de Medellín, del 02 de octubre de 2018, inscrita el 30 de octubre de 2018 bajo el número 00040266 del libro V, compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de ciudadanía de extranjería no. 426.572, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente instrumento público confiere poder general, amplio y suficiente al señor Rothstein Morris Alan, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.027.208 de Bogotá, abogado titulado con tarjeta profesional no. 230573 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas: (I) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del comité de conciliación; (II) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad; (III) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano, tales como: Jueces, tribunales, cortes, arbitramentos, autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria; (IV) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad; (V) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismos descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: Gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Escrito No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir y conciliar, previo concepto favorable del comité de conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 1419 de la Notaría 11 de Medellín (Antioquia), del 25 de septiembre de 2018, inscrita el 9 de noviembre de 2018 bajo el registro no 00040332 del libro V compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con la cédula de extranjería no. 426.572, quien en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, (en adelante, la compañía), por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Yohanna Wilches Dimas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.439.767 de Bogotá D.C para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, realice los siguientes actos: Suscriba y de por terminado los contratos laborales de la compañía de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por la compañía para este tipo de contratos; el presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades en él conferidas.

Por Escritura Pública No. 15863 de la Notaría 15 de Medellín, del 26 de octubre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No 00040495 del libro V compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería no. 426.572, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Margarita Maria Quintero Feina identificado con cédula ciudadanía no. 66.781.024 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad negocie y suscriba con plenas facultades todos los contratos y acuerdos de roaming sean bilaterales o multilaterales. Así como firmar los roaming agreements y sus anexos, los acuerdos lot y en su caso los anexos y adendas que fueren necesarias y posteriores a la suscripción de los contratos antes mencionados. El apoderado podrá sustituir total o parcialmente el presente poder, pudiendo revocar tales sustituciones en cualquier momento. El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades en él conferidas.

Por Escritura Pública No. 3989 de la Notaría 3 de Medellín, del 15 de noviembre de 2018, inscrita el 10 de diciembre de 2018 bajo el registro No 00040563 del libro V, compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería No. 426.572 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AAJ4141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Erwin Roberto Duncan Borja identificado con cédula de ciudadanía No. 72.253.332 de Barranquilla (Atlántico), para que en nombre y representación de COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. Celebre todo tipo de contratos a nombre de la sociedad sin límite de cuantía. En este mismo sentido, el apoderado podrá firmar acuerdos de colaboración y actos como modificaciones, prórrogas, renovaciones, terminaciones y transacciones. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para tramitar y formalizar todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los negocios de importaciones o exportaciones de bienes ante autoridades administrativas y ante otras personas jurídicas o naturales para endosar documentos de transporte, dar respuesta a requerimientos aduaneros, remitir comunicaciones a la policía antinarcoóticos, adelantar entre otros trámites administrativos de inscripción, actualización registro y demás solicitudes necesarias para el cumplimiento de los deberes sustanciales y formales ante las autoridades aduaneras. El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública, por quien ejerza en su momento la representación legal de sociedad. Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 2252 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia), del 19 de noviembre de 2019, inscrita el 17 de Diciembre de 2019 bajo el registro No 00042767 del libro V, compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería No. 426.572 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Cristian David Mora Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.895.217 de Villavicencio, abogado titulado con tarjeta profesional 286229 del Consejo Superior de la Judicatura y a Lizeth Paola Varón Collazos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.454.549 de Bogotá, abogada titulada con tarjeta profesional 283.004 del Consejo Superior de la Judicatura, para que representen legalmente a la sociedad en cualquier asunto que extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas: (I) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CODIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del Comité de Conciliación; (II) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad; (III) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria; (IV) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad; (V) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: Gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, previo concepto favorable del Comité de Conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 849 de la Notaria 12 de Medellín (Antioquia), del 3 de julio de 2020, inscrita el 4 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00043932 del libro V, compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería No. 426.572, en su calidad de Presidente y obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente al señor Luis Aldo Martín, identificado con la cédula de extranjería número 435.845, para celebrar contratos de la Vicepresidencia de Negocios de Empresas y Gobierno y realizar todo tipo de actuaciones relacionadas con los mismos, tales como modificaciones, prórrogas, renovaciones, transacciones y terminaciones a nombre de la Sociedad. En este mismo sentido el apoderado general podrá suscribir y presentar ofertas, incluyendo los documentos asociados a las mismas, celebrar y formalizar alianzas comerciales, acuerdos de colaboración.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adicionalmente, podrá firmar formatos de registro de proveedores, actas de inicio y liquidación, o cualquier otro documento relacionado con la ejecución de cualquier contrato de la Vicepresidencia de Negocio de Empresas y Gobierno, independientemente de la cuantía del mismo. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo. Segundo: El presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad. Tercero: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2160 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaria 12 de Medellín (Antioquia), del 10 de agosto de 2020, inscrita el 9 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00043951 del libro V, compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería No. 426.572, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Luis Fernando Gómez Salazar identificado con cédula ciudadanía No. 80.240.725 de Bogotá D.C., abogado titulado con tarjeta profesional No. 140.683 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia: Para que represente legalmente a la Sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo de carácter laboral, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas (I) Atender cualquier tipo de diligencias laborales ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio del agotar trámites previos necesarios, previo concepto favorable del Comité de Conciliación; (II) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad; (III) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio Colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramientos, Autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria; (IV) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad; (V) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado de derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: Gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, averiguación preliminar, investigación administrativa y/o trámite que se surta; también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, notificarse, desistir, allanarse y conciliar, previo concepto favorable del Comité de Conciliación, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la Sociedad.

Por Escritura Pública No. 1422 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia), del 08 de octubre de 2020, inscrita el 31 de octubre de 2020, bajo el registro No 00244243 del libro V, modificada mediante Escritura Pública No. 1308 del 10 de agosto de 2021, de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia) registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería No. 426.572 en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jhon Jaime Gomez Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.661.382 de Medellín, para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores, actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Corporativa. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo. Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Por Escritura Pública No. 1294 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia), del 22 de septiembre de 2020, inscrita el 31 de octubre de 2020 bajo el registro No 00044244 del libro V, modificada mediante Escritura Pública No. 1309 del 10 de agosto de 2021, de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia) registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de Septiembre de 2021, con el No. 00045885 del libro V, compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería No. 426.572 en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Lizbeth Lucely Robayo Ferdigon, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.196.974 de Chia, para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores, actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo. Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Por Escritura Pública No. 1319 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia), del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 31 de octubre de 2020 bajo el registro No 00044245 del libro V, compareció Marcelo Cataldo Franco identificado con cédula de extranjería No. 426.572 en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Janeth Aida Martin Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.586.022 de Gachetá, tarjeta profesional No. 210582 del Consejo Superior de la Judicatura, Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas: (i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA2414152e
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio de agotar trámites previos necesarios; (ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad; (iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria; (iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad; (v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta, también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad. SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

Por Escritura Pública No. 239 del 4 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 12 de Medellín (Antioquia), registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2021, con el No. 00045065 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor Daniel Domínguez, identificado con la cédula de extranjería No. 1.138.186, para celebrar contratos y suscribir cualquier tipo de documento asociados a las agencias comerciales, contratos con retailers, contratos con gestor de recargas, acuerdos de colaboración, alianzas y en general contratos de los canales del negocio móvil, y otros documentos tales como modificaciones, prórrogas, renovaciones, transacciones y terminaciones a nombre de la Sociedad. El presente poder general tendrá vigencia mientras no sea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad. Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 765 del 03 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 12 de Medellín (Antioquia), registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2021, con el No. 00045519 del libro V, modificada mediante Escritura Pública No. 1307 del 10 de agosto de 2021, de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia), registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de Septiembre de 2021, con el No. 00045893 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juan Camilo Ramirez Tobon, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.251.446, para firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial Mediana y PYME. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo. Segundo: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil. Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.

Por Escritura Pública No. 2012 del 16 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 12 de Medellín (Antioquia), registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Diciembre de 2021, con el No. 00046407 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Carlos Humberto Ramirez Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.908.808 y a Miguel Andrés Ortega Daza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.179.148, para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la república de Colombia: (1) Presentar, firmar y declarar los impuestos nacionales y municipales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a nombre de la compañía. (2) Presentar y firmar las declaraciones de importación y aduanas. (3) Presentar y firmar las declaraciones de cambio ante el Banco de la República. (4) Notificarse de actos administrativos relacionados con impuestos nacionales y municipales, y con temas referentes a importaciones y aduanas, entre estos lo relacionado con la calidad de usuario aduanero permanente - UAP de COLOMBIA MÓVIL SA. ESP. (5) Presentar y firmar los medios magnéticos ante las autoridades de impuestos. (6) Otorgar mandatos a los agentes aduaneros para que actúen ante las autoridades públicas (7) Endosar documentos de transporte. (8) Dar respuesta a requerimientos aduaneros. (9) Remitir comunicaciones a la policía antinarcóticos. (10) Adelantar, entre otros, trámites administrativos de inscripción, autorización, actualización, registro y demás solicitudes necesarias para el cumplimiento de los deberes sustanciales y formales ante las autoridades tributarias y aduaneras del orden municipal, departamental y nacional. (11) El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades en él conferidas. (12) Se ratifica todo lo actuado hasta la fecha.

Por Escritura Pública No. 2180 del 09 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 12 de Medellín (Antioquia), registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Diciembre de 2021, con el No. 00046557 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Mauricio Betancourt Hoyos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.779.318, para firmar todos los documentos derivados de los procesos de contratación donde la oferta a presentar sea inferior a 20.000 SMMLV, así como para firmar contratos de la Vicepresidencia de Negocio de Empresas y Gobierno hasta por una cuantía de 2.000 SMMLV, al igual que los documentos modificatorios, adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicio, actas de liquidación, etc., que se deriven del mismo. El apoderado también podrá firmar licitaciones, pólizas, registro de proveedores, actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo como de la Vicepresidencia.

Por Escritura Pública No. 3107 del 12 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 4 de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2022, con el No. 00048383 del libro V, la persona

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141526

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152692A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor Luis Fernando Gómez Salazar, identificado con cedula de ciudadanía No. 60240725 de Bogotá, abogado titulado con tarjeta profesional No. 140.683 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Sociedad ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia: Representar legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad. Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: procuradurías, centros de conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio de agotar trámites previos necesarios. Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad. Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano, tales como; Jueces, Tribunales, Cortes, Arbitramientos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria. Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad. Representar a la sociedad ante entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado derecho público, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones, superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, investigación administrativa y/o trámite que se surta, también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 3108 del 12 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 4 de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Octubre de 2022, con el No. 00048387 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a G&C ABOGADOS S.A.S. identificada con NIT. 901.105.603-1, para que en nombre y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No: AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de la Compañía ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia: 1. El otorgamiento de poder a G&C ABOGADOS S.A.S., se realiza en los términos del artículo 75 del C.G.P., a fin de que pueda actuar en los procesos cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación. Asimismo, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrea Gamba Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.805.812, para que en nombre y representación de la Compañía ejecute los siguientes actos jurídicos o encargos dentro del territorio de la República de Colombia: Representar judicialmente a la compañía en acciones de tutela a nivel nacional desde su inicio hasta su finalización. Acreditar cumplimiento de fallos de primera o segunda instancia. Impugnar fallos de tutela. Atender y representar a la compañía en incidentes de desacato.

Por Escritura Publica No. 695 del 22 de febrero de 2023, otorgada en la Notaria 8 de Medellín (Antioquia), registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2023, con el No. 00049533 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Ehumir Salazar Rojas identificado con la cedula de ciudadanía número 10.013.134, quien en adelante se denominará el apoderado, para que en su nombre y representación, celebre los siguientes actos y contratos: Representar a la sociedad ante los órganos de administración de propiedades horizontales. Representar a la sociedad ante cualquier entidad municipal autoridad o entidad administrativa y empresas de energía de cada municipio del territorio colombiano, con facultades generales para: i) Efectuar la correspondiente solicitud de autorizaciones, conceptos, permisos y licencias que se requieran para la instalación de equipos de telecomunicaciones, así mismo, para todos los proyectos de expansión o construcción de los servicios de comunicaciones que adelante la compañía en los municipios del territorio colombiano, así como gestionar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria para ello (ii) Realizar los trámites correspondientes para la solicitud de los servicios de energía que requieran las estaciones y equipos de telecomunicaciones de la sociedad. (iii) Notificaciones de las actuaciones administrativas o de cualquier actuación emitida por los entes señalados o autorizar a terceros para que se notifiquen de las mismas siempre que se relacionen con las solicitudes de licencia y permisos para el despliegue. (iv) Dar respuesta a las solicitudes o requerimientos que la entidades referidas expidan, relacionado con las autorizaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permisos y licencias ya mencionadas.

Por Escritura Pública No. 545 del 30 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 2 de Medellín (Antioquia), registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Mayo de 2023, con el No. 00049865 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente al señor Robinson Serna Feyes, identificado con cédula de ciudadanía No 13.722.258, con el fin de realizar los trámites de consultas previas ante el Ministerio del Interior y Sus dependencias, que sean requeridos para desarrollar los proyectos de telecomunicaciones de la empresa COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.F. Las facultades de manera exclusiva comprenden los actos relacionados con radicar solicitudes y demás documentos relacionados con los trámites de Consultas Previas ante las entidades gubernamentales, solicitar copias, notificarse de los actos administrativos que se profieran. No comprende las facultades de sustituir, ni recibir.

Por Escritura Pública No. 2408 del 28 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 15 de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Mayo de 2023, con el No. 00049900 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maria Cristina Ibarbo Rios mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.806.122. Para que dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la sociedad, podrá realizar las siguientes actividades: I) Suscribir, modificar y dar por terminados los contratos y de administración de personal a nombre de COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., así como firmar los actos, contratos y demás actuaciones relacionadas con ellos; II) Realizar las siguientes actuaciones: Recibir notificaciones de las citaciones administrativas ante el Ministerio de Trabajo y constituir apoderados especiales mediante el otorgamiento del respectivo poder al abogado que deba atender la actuación administrativa, asistir a las audiencias de conciliación ante las autoridades administrativas, confesar en los términos del código de procedimiento civil, así como también para absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el representante legal de la sociedad en los procesos laborales ordinarios y especiales en los cuales sea parte la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. III) atender los requerimientos y solicitudes por parte de cualquier autoridad administrativa, relacionada con actuaciones de carácter laboral, así como también para la suscripción de Cetiles (Certificación Electrónica de Tiempos Laborados). iv)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Engle No. AA24141528

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cob.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suscribir las modificaciones que se realicen al Reglamento Interno de Trabajo de la compañía, así como cualquier adición o documento relacionado que deba ser elaborado. vi Suscribir los convenios, pactos y acuerdos colectivos que celebre la compañía, así como sus modificaciones o adiciones. Segundo: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas. Tercero: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad.

For Escritura Publica No. 1640 del 29 de julio de 2023, otorgada en la Notaria 10 de Medellin, registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Agosto de 2023, con el No. 00050620 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Walther Triana Sosa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.611.218, para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la sociedad, podrá realizar las siguientes actividades: I) Para que represente legalmente a la sociedad en cualquier asunto extrajudicial, judicial y administrativo, iniciado por o contra la sociedad, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su encargo y adecuada defensa de la sociedad, entre ellas (i) Atender cualquier tipo de diligencias ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, incluidas aquellas que gestionan mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como Procuradurías, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otras, sin perjuicio de agotar tramites previos necesarios, (ii) Adelantar o participar en las audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, pactos de cumplimiento y celebrar acuerdos de conciliación o pactos de cumplimiento en nombre de la sociedad, (iii) Comparecer ante cualquier despacho judicial dentro del territorio colombiano, tales como: Juzgados, Tribunales, Cortes, Arbitramentos, Autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, entre otros, conforme a la ley, y adelantar cualquier trámite y diligencia que sea necesaria; (iv) Absolver interrogatorios de parte o testimonios en los cuales sea citado el representante legal de la sociedad; (v) Representar a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, autoridad o entidad administrativa, organismo descentralizado derecho publico, de cualquier orden y naturaleza, dentro del territorio nacional, tales como: gobernaciones, alcaldías, secretarías, corporaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. A24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superintendencias, entidades de inspección, vigilancia y control, entre otras, dentro de cualquier tipo de actuación, procedimiento, averiguación preliminar, investigación administrativa y/o trámite que se suita, también cuenta con los poderes especiales que exige la ley para constituir apoderados especiales, recibir, transigir, comprometer, desistir, allanarse y conciliar, con las mismas facultades y limitaciones fijadas al representante legal de la sociedad. Segundo: Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la representación legal de la entidad. Tercero: El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

Por Escritura Pública No. 3211 del 28 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 15 de Medellín (Antioquia), registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2023 con el No. 00051473 del libro V, la persona jurídica otorga Poder General, Amplio y Suficiente a la señora Marly Arrieta Estrada mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.582.831, Para que dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias e internas aplicables a la sociedad, podrá realizar las siguientes actividades: I) Representación: Para que Represente al Poderdante ante cualquier Corporación, entidad, funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, de la Rama Judicial en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante o demandado, coadyuvante o a cualquier otro título, igual para que represente al poderdante en todos los procesos judiciales, demandas, pleitos, reclamaciones, que actualmente esten en curso, que se tramiten en cualquier juzgado, Tribunal, o autoridad judicial del País, igual que ante todo ente territorial como Departamentos, Distritos y municipios en los cuales sea parte COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., en general se conceden amplias y suficientes facultades para que asuma la representación legal del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que esta empresa No quede sin representación en los procesos judiciales en que es parte, sin que pueda alegarse en ningún evento que las facultades otorgadas sean insuficientes, en razón de los amplios, plenos y suficientes poderes que se le confieren para la Representación de COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. II) General: en general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal manera que en ningún

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 3,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso quede sin representación en los negocios COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. III) Otorgamiento de Poderes: para otorgar poderes especiales a los abogados que representen a COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la Rama Ejecutiva, y sus organismos vinculados o adscritos y/o a sus organismos autónomos; de la Rama Judicial (lo que se extiende al arbitraje) y de la Rama Legislativa del poder público en cualquier petición, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante, y/o a cualquier título, de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos o procedimientos, actos, diligencias o actuaciones respectivas. IV) Confesar y Absolver Interrogatorio de Parte: En nombre y representación de COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. Presente la apoderada Marly Arrieta Estrada, de las condiciones civiles ya citadas manifestó: Que acepta esta escritura y el poder que contiene a su favor. Al tenor de lo dispuesto en las normas procesales civiles, el presente poder tendrá vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública por quien ejerza en su momento la Representación Legal de la Entidad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000674 del 20 de febrero de 2003 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00967692 del 24 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0009709 del 28 de julio de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00890917 del 29 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003895 del 6 de abril de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00928691 del 7 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004113 del 28 de abril de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00989094 del 2 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0008227 del 5 de agosto de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01005117 del 8 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002356 del 5 de	01076752 del 5 de septiembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	de 2006 del Libro IX
Acta No. 0000013 del 2 de octubre de 2006 de la Asamblea de Accionistas	01091366 del 21 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002693 del 3 de octubre de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01062594 del 3 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003617 del 19 de diciembre de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01097460 del 20 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000745 del 27 de marzo de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01201542 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3481 del 6 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01695957 del 4 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1081 del 23 de abril de 2014 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01830544 del 30 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0964 del 19 de junio de 2015 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)	02002529 del 14 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 407 del 17 de marzo de 2016 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)	02077088 del 31 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1881 del 13 de septiembre de 2016 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	02141018 del 15 de septiembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1675 del 25 de mayo de 2017 de la Notaría 8 de Medellín (Antioquia)	02229977 del 1 de junio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 672 del 27 de marzo de 2018 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	02319572 del 9 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1991 del 15 de octubre de 2019 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02516879 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2267 del 20 de diciembre de 2021 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02777665 del 30 de diciembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de febrero de 2015 de Representante Legal, inscrito el 16 de febrero de 2015 bajo el número 01911475 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GLOBAL ALBION S.L UNIPERSONAL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GLOBAL LOCRONAN S.L, UNIPERSONAL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- MILLICOM SPAIN S.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- PEAK FIVE S.L UNIPERSONAL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- PEAK RECORD S.L UNIPERSONAL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2014-08-14

Por Documento Privado sin num del Representante Legal del 15 de septiembre de 2014, inscrito el 18 de septiembre de 2014 bajo el No. 01869467 del libro IX modifica situación de control inscrita con el número 01211420 del libro IX, en el sentido de indicar que en virtud de la compraventa de acciones entre MILLICOM SPAIN S.L. Y MILLICOM SPAIN CABLE S.L. Y de la fusión de ésta última con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. Las sociedades MILLICOM SPAIN S.L; PEAK RECORD S.L UNIPERSONAL; PEAK FIVE S.L UNIPERSONAL; GLOBAL ALBION S.L UNIPERSONAL; y GLOBAL LOCRONAN SL UNIPERSONAL; (matrices conjuntas) ejercen control indirecto sobre la sociedad de la referencia (subordinada) a través de une EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

** Aclaración de Grupo Empresarial **

Por Documento Privado sin num del Representante Legal del 4 de febrero de 2015, inscrito el 16 de febrero de 2015 bajo el No. 01911475 del libro IX se comunica que entre las sociedades MILLICOM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SPAIN S.L.; PEAR RECOPL S.L UNIPERSONAL; PEAR FIVE S.L UNIPERSONAL; GLOBAL ALBION S.L UNIPERSONAL; y GLOBAL LOCROWAN SL UNIPERSONAL; (controlantes) y las sociedades UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A; ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S; EDATTEL S.A.; CINCO TELECOM CORPORATION y la sociedad de la referencia. (Controladas) se configura grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6120
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 6130

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COLOMBIA MOVIL SA E S F

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No.: AA24141526
Valor: \$ 7,900

CODIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

Matrícula No.:	01361930
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 2004
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71 D 26 94 Lc 1053-1055
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ZONA INDUSTRIAL CALLE 13
Matrícula No.:	01661416
Fecha de matrícula:	10 de enero de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 38 A Sur 34D 51 Cc Centro Mayor Lcs 3036,3037,3038
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNICENTRO COLOMBIA MOVIL SA ESP
Matrícula No.:	01689104
Fecha de matrícula:	29 de marzo de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 124 30 Lc 1 - 122 Centro
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COLOMBIA MOVIL S A E S P GRAN ESTACION
Matrícula No.:	01739580
Fecha de matrícula:	19 de septiembre de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 26 62 49 Cc Gran Estación Isla 2-04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COLOMBIA MOVIL CEDRITOS
Matrícula No.:	01798293
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 19#140-11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COLOMBIA MOVIL PORTAL DE LA 80
Matrícula No.:	01798298

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CODIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 100 A # 80A-20 Cc Portal 80 Lc H2-063-064
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLOMBIA MOVIL PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 01798303
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 104 148 07 Cc Plaza Imperial Lc 1-116
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FLAG SHIP NORTE
Matrícula No.: 02030283
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 84 09 Lc 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P CENTRO COMERCIAL SANTAFE
Matrícula No.: 02204416
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 185 45 03 Lc 273-274
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLOMBIA MOVIL S A ESP CHAFINERO
Matrícula No.: 02240038
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 53 19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COLOMBIA MOVIL HAYUELOS
Matrícula No.: 02303019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No: AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 20 82 52 Lc 1-30 1-31 1-32
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIGO CENTRO BOGOTA
Matrícula No.: 02471080
Fecha de matrícula: 3 de julio de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 22 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA PLAZA CENTRAL
Matrícula No.: 02882007
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 65 No. 11-50 Lc 1-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIGO TIENDA GRAN PLAZA BOSA
Matrícula No.: 02882025
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 65 Sur No. 78H-51 Lc 126
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MULTIPLAZA
Matrícula No.: 02882057
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca Con Cl 13 Costado Occidental
Lc C-135
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGOUNE DIVER PLAZA
Matrícula No.: 03006770
Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 99 No. 70 A 89
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGOUNE UNICENTRO
Matrícula No.: 03006786
Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 No. 124-30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGOUNE GALERIAS
Matrícula No.: 03006794
Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 B No. 25-21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIGO RESTREPO
Matrícula No.: 03106320
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 24 # 14 Sur 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGOUNE LA COLINA
Matrícula No.: 03106323
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 138 # 55 - 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO CALIMA
Matrícula No.: 03121554
Fecha de matrícula: 4 de junio de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av 19 No. 28-80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO GRAN PLAZA ENSUEÑO
Matrícula No.: 03176729
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 No. 50 C Sur 93 Isla 5723
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 03176733
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Nqs Con 38 A Sur P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO TINTAL
Matrícula No.: 03176743
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Ciudad De Cali Con Av De Las Americas
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO SANTA FE
Matrícula No.: 03176752
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 165
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 03176774
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 104 No. 148-07
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 0,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.csb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

Nombre:	TIENDA GO BIG TITAN
Matrícula No.:	03176778
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 80-94
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ISLA TIGO PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	03184932
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 71 D No. 36-94
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIGO CHIA FONTANAR
Matrícula No.:	03189999
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 2.5 Via Chia - Cajica Costado Oriental Lc 3-31
Municipio:	Chia (Cundinamarca)
Nombre:	TIGO SOACHA MERCURIO
Matrícula No.:	03190004
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 # 32-35 Cc Mercurio Plaza Lc 212 N
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	ISLA TIGO TUNAL
Matrícula No.:	03346489
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 43B Sur # 24B-33
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ISLA TIGO HAYUELOS
Matrícula No.:	03346492
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 134 # 55-30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ISLA TIGO PASEO VILLA DEL RÍO
Matrícula No.:	03380919
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg. 57C Sur # 62-60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ISLA TIGO SALITRE PLAZA
Matrícula No.:	03380920
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 68B # 24-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ISLA TIGO VENTURA TERREROS
Matrícula No.:	03380930
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av. Terreros # 38-89
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	ISLA TIGO CENTRO CHÍA
Matrícula No.:	03380931
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av. Pradilla # 9-00 East
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	RETAIL ISLA CALLE 30 EFICACIA
Matrícula No.:	03380932

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CODIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.csb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 80 # 100 - 52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO FONTANAR
Matrícula No.: 03380935
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Via Chia Km 2.5 Cajicá Co Fontanar
Municipio: Chia (Cundinamarca)

Nombre: ISLA TIGO SANTA ANA
Matrícula No.: 03380937
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 110 # 9ª 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RETAIL CC MILENIO TIGO
Matrícula No.: 03380944
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Ciudad De Cali Calle 42 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RETAIL CC VIVA FONTIBON
Matrícula No.: 03380946
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Diagonal 15D # 104 - 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RETAIL PF ALMACEN EXITO BOSA BOGOTA
Matrícula No.: 03380948
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Ultimo año renovado: 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No.: AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 65 Sur 78 H 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GO BIG DIVER PLAZA
Matrícula No.: 03330879
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 93 # 70A - 89 L 181C
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GO BIG MALL PLAZA NQS
Matrícula No.: 03380893
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Calle 19 # 28 - 80 L A-142
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GO BIG GRAN PLAZA ENSUEÑO
Matrícula No.: 03380894
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 59C Sur # 51 - 21 L 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GO BIG NUESTRO BOGOTÁ
Matrícula No.: 03330904
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 # 55A - 75 L1 - 149
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO MILENIO PLAZA
Matrícula No.: 03380916
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av. Ciudad De Cali # 42B - 51 Sur

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CODIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO LA CASONA
Matrícula No.: 03383177
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 # 10-04 P 1
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: ISLA TIGO SUEA
Matrícula No.: 03384122
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 145 No. 91-19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO MERCURIO
Matrícula No.: 03447185
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 32 35
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: ISLA TIGO PLAZA CENTRAL
Matrícula No.: 03459320
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 65 11 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA GO BIG TINTAL
Matrícula No.: 03459322
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 86 #6-37 C.C. Tintal Local 101
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16

Recibo No. AA24141528

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ISLA TIGO TITAN PLAZA
Matrícula No.: 03476747
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av. Boyacá #80-94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO SOACHA
Matrícula No.: 03531510
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 4 Este 31 40
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: CAFAM FLORESTA
Matrícula No.: 03592196
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 # 90 - 88
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO EDEN
Matrícula No.: 03595445
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca # 72 #12B - 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ISLA TIGO MIRAFLORES
Matrícula No.: 03595447
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 34 Sur # 33 A 78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GOBIG PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 03615451

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Folio No.: AA24141528
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 57 C Sur # 62 - 60 L 190
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GOBIG MILENIO PLAZA
Matrícula No.:	03617671
Fecha de matrícula:	28 de diciembre de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Ciudad De Cali # 42 B - 51 Sur Lc 1 - 21 C.C Milenio Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TIGO ALTA VISTA - USME
Matrícula No.:	03672149
Fecha de matrícula:	26 de abril de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 1 # 64 D - 58 Sur Altavista
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ISLA TIGO SAN MARTIN
Matrícula No.:	03749021
Fecha de matrícula:	1 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 N° 32 - 12 (Entrada Principal)
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCUPSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.PUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.592.400.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA24141528
Valor: \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACION A2414152892A09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Building a better
working world
MA-2023-2747

Señores
Colombia Móvil S.A. E.S.P
Medellín, Antioquía

He auditado, de acuerdo con normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022, no incluidos aquí, de Colombia Móvil S.A. E.S.P., NIT 830.114.921-1., así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables al 30 de septiembre de 2023, no auditados, de la cuenta 3204 “Capital suscrito y pagado”, y el libro de registro de accionistas, reflejan la siguiente información:

Nombre Accionista	Identificación	Nro. Acciones*	Capital	% Participación**
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900.092.385-9	108,899,997	\$ 108,899,997,000	99.999996%
EMTELCO S.A.S	800.237.456-5	1	1,000	0.000001%
ORBTEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S.	900.163.926-9	1	1,000	0.000001%
CINCO TELECOM CORPORATION	P01000101040	1	1,000	0.000001%
INVERSIONES TELCO S.A.S	900.675.108-8	1	1,000	0.000001%
Total Acciones		108,900,001	\$ 108,900,001,000	100%

(*) El valor nominal de cada acción es de \$1,000
(**) La composición accionaria es 50.000012% pública y 49.999988% privada

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi trabajo solo consistió exclusivamente en realizar procedimientos de verificación y cruce de saldos con los registros contables a la fecha de corte mencionada, así como la inspección de documentos.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la empresa.

PATRICIA
MENDOZA SIERRA

firmado digitalmente por
PATRICIA MENDOZA SIERRA
Fecha: 2023.10.11 09:23:47
05:00

Patricia Mendoza Sierra
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 78856-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
11 de octubre de 2023

Ernst & Young Audit S.A.S. Bogotá D.C. Carrera 11 No 98 - 07 Edificio Pijao Green Office Tercer Piso Tel: +57 (601) 484 7000	Ernst & Young Audit S.A.S. Medellín – Antioquia Carrera 43A No. 3 Sur-130 Edificio Milla de Oro Torre 1 – Piso 14 Tel: +57 (604) 369 8400	Ernst & Young Audit S.A.S. Cali – Valle del Cauca Avenida 4 Norte No. 6N – 61 Edificio Siglo XXI Oficina 602 Tel: +57 (602) 485 6280	Ernst & Young Audit S.A.S. Barranquilla – Atlántico Calle 77B No 59 – 51 Edificio Centro Empresarial Las Americas II Oficina 311 Tel: +57 (605) 385 2201
--	---	--	--



República de Colombia



Aa069400871



J.M.

NOTARÍA DOCE (12) DE MEDELLÍN

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL CIENTO OCHENTA

(2.180)

FECHA: NUEVE ----- (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) -

ACTO: PODER GENERAL.

DE: MARCELO CATALDO FRANCO, EN REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA
MÓVIL S.A. E.S.P.

A: MAURICIO BETANCOURT HOYOS

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los NUEVE ----- (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), al despacho de la Notaría Doce (12) del Círculo Notarial de Medellín, cuyo notario ----- encargado es el doctor DIEGO MAURICIO PALACIO ARDILA, debidamente facultado por la Resolución No 11768 del 01 de diciembre de 2021, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, -----

----- compareció el señor MARCELO CATALDO FRANCO, identificado con la cédula de extranjería 426.572, mayor de edad, domiciliado en Medellín, quien, en su calidad de Representante Legal y obrando en nombre y representación legal de la Sociedad Colombia Móvil S.A. E.S.P., con NIT. 830.114.921-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien manifestó:-----

PRIMERO: Que a través de la presente escritura pública y actuando de conformidad con sus facultades estatutarias, otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor MAURICIO BETANCOURT HOYOS, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.779.318, para firmar todos los documentos derivados de los procesos de contratación donde la oferta a presentar sea inferior a 20.000 SMMLV así como para firmar contratos de la

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Aa069400871

PC022659772

10971M9CVA-VS90

27-07-20

16971M9CVA-VS90

19-08-21 PC022659772

0E204TBWZ

Vicepresidencia de Negocio de Empresas y Gobierno hasta por una cuantía de 2.000 SMMLV, al igual que los documentos modificatorios, adiciones, prorrogas, suspensiones, reinicio, actas de liquidación, etc., que se deriven del mismo. El apoderado también podrá firmar licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo como de la Vicepresidencia -----

SEGUNDO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil. -----

SE ELABORÓ CONFORME A MINUTA PRESENTADA. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leída la presente escritura pública por el compareciente y advertido por el Notario de sus formalidades y trámites legales de rigor, la aprueba y en señal de asentimiento la firma junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. -----

POLITICA DE PRIVACIDAD: El(la)((los) otorgante(s), expresamente declara(n) que **NO** autoriza(n) la divulgación, ni comercialización, publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen y/o fotografía tomada en la notaría, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado solicite(n) por escrito, conforme a la Ley. -----

Se advierte al otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con



República de Colombia



Aa069400872

posterioridad a la firma del otorgante y del notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). -----

Derechos Notariales causados \$337.740,00 Superintendencia y Fondo Nacional \$ 13.600,00----- Resolución 00536 de enero 22 de 2021, modificada por la Resolución 00545 de enero 25 de 2021, emanadas de la Superintendencia de Notariado y Registro. IVA: \$ 58.471,00-----

La presente escritura fue asignada a esta Notaría según reparto de fecha 17 de noviembre de 2021, efectuado por Colombia Móvil, documento que se protocoliza.-----

El representante legal de Colombia Móvil, fue autorizado para suscribir esta escritura fuera del Despacho de conformidad con el artículo 12 Decreto 2148 de 1983. -----

Se imprime la huella dactilar del dedo índice derecho de el(la)(los) otorgante(s). -----

TODO LO ESCRITO EN LETRA DIFERENTE SI VALE. -----

Se elaboró en las hojas de papel notarial No. Aa 069400871/069400872/-----


MARCELO CATALDO FRANCO
C.E. 426.572
Representante Legal
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.
NIT. 830.114.921-1

Aa069400872
PC022659743

Cadena S.A. No. 27-07-20
SJ621CVL3Z
19-08-21 PC022659743
THOMAS GREG & CO. INC.

Id. v. 1639778386927


 DIEGO MAURICIO PALACIO ARDILA



NOTARIO DOCE (12) DE MEDELLÍN (E)

Es 1a y fiel copia tomada de la original.
 Consta de 25 Folio, destinada para
Intereladucos
 Medellín, 20 DIC 2021





Fecha de expedición: 2022-12-26
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_19589
Registro Único de TIC N°: 96002795

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: COLOMBIA MOVIL S A E S P

NIT-Número Identificación Tributaria: 830114921 - 1

Dirección: CL 127 A 53 A 45 TO 2P5

Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Teléfono Fijo o Celular: 4435000

Correo Electrónico: unecorp@tigo.com.co

Registro Único de TIC N°: 96002795

Fecha de Incorporación: 2018-04-30

Representante Legal: MARCELO CATALDO FRANCO

CE-Cédula de Extranjería: 426572

Cargo: PRESIDENTE

Teléfono Fijo o Celular: 300400000

Correo Electrónico: marcelo.cataldo@tigo.com.co

Revisor Fiscal/Contador: Patricia Mendoza Sierra

CC-Cédula de Ciudadanía: 52314821

Tarjeta Profesional No: 78856

Junta Directiva:

Nombre:

Sheldon Lee Bruha

Juan Antonio Pungiluppi Leyva

Sergio Andres Restrepo Muñoz

Karen Erika Salas Morales

salvador escalon

Identificación:

PAS-Pasaporte 642744096

CC-Cédula de Ciudadanía 79777503

CC-Cédula de Ciudadanía 3414490

PAS-Pasaporte 566780380

PAS-Pasaporte 561871125



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2022-12-26
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_19589
Registro Único de TIC N°: 96002795

esteban iriarte	PAS-Pasaporte AAE411549
Paola Ballesteros	PAS-Pasaporte 567180874
Jonathan Tybalt Malagon Gonzalez	CC-Cédula de Ciudadanía 80850448
Xavier Charles Rocoplan	PAS-Pasaporte 17FV27343
Teresa Isabel Hoyos Lopez	CC-Cédula de Ciudadanía 30322867
Jose Leopoldo Gutierrez Munguia	PAS-Pasaporte B01280429
Martha Lucia Duran Ortiz	CC-Cédula de Ciudadanía 39627580
Mario Federico Pinedo Mendez	CC-Cédula de Ciudadanía 79505709
Dario De Jesus Amar Florez	CC-Cédula de Ciudadanía 71727212

Apoderado: ALBA LUISA ESMERAL
CC-Cédula de Ciudadanía: 22548479
Teléfono Fijo o Celular: 1+4435845 ext 5845
Correo Electrónico: alba.esmeral@tigo.com.co

Datos de Notificación:
Dirección: CR 50 96 12
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono Fijo o Celular: 4435000
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@tigo.com.co

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.



Fecha de expedición: 2022-12-26
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_19589
Registro Único de TIC N°: 96002795

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5° de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: Si

Ámbito de cobertura de la red: Nacional

La red está destinada para: Provisión a Terceros y Uso Privado

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicio de Comunicaciones Personal - PCS
Portador
TPBC larga Distancia
Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2017-11-03	Modificación	Actualizó los socios/Miembros de la Junta.
		Actualizó los Datos de Notificación
2018-04-30	Modificación	Rad. 859110
		TIC-150.1_5290
2018-04-30	Modificación	El usuario se acoge a la Ley 1341 de 2009.
		Cambió la categoría de PRST: Proveedor de Servicios
2018-04-30	Modificación	Incluyó servicios: TPBC Larga Distancia Portador
		Servicios de Valor Agregado y Telemáticos ISP
2018-04-30	Modificación	Rad. 903825
		TIC-150.1_12334



Fecha de expedición: 2022-12-26
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_19589
Registro Único de TIC N°: 96002795

		Rad. 221031721 TIC-150.2_8305
2022-06-10	Modificación	Actualizó los socios/Miembros de la Junta. Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador.
		Rad. 221041841 TIC-150.2_10224
2022-10-12	Modificación	Actualizó los datos administrativos
		Rad. 221077903 TIC-150.2_16410
2022-12-26	Modificación	Cambió la categoría de PRST: Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Incluyó servicios: Servicio de Comunicaciones Personal - PCS
		Rad. 221101771 TIC-150.2_19589

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995

Carolina Figueredo C

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO
Directora de Industria de Comunicaciones (E)

Fin del Documento
TIC-150.2_19589



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.						
SIGLA: TIGO				NIT No. 830.114.921-1		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA. DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA. DETERMINE CLASE:		
ORDEN ☒ NCL ☐ OPTL ☐ DIST ☐ MPL ☐ OTR ¿CUÁL? _____			TIPO ☒ d6 (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS: Colombia	DEPARTAMENTO: Antioquia			
MUNICIPIO: Bogotá		DIRECCIÓN: Carrera 50 N° 96-12 Castellana, Bogotá				
TELÉFONOS: (1) 4435000		FAX: N/A		APARTADO AÉREO: 4040		
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 Voz		2 DATOS MÓVILES				
3 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL PCS		4				
5		6				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A ESP		X		(4) 3805034	Indefinida	\$ 9.000.000.000
EMTELCO S.A.S			X	(4) 3897000	20/09/2018	\$ 1.179.427.212
BANCOLOMBIA S.A			X	(4) 3805034	1/07/2018	\$ 400.000.000
PRIMER APELLIDO: Robayo						
SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Perdigon		NOMBRES: Lizbeth Lucely				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO 35.196.974	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☐ Apoderado ☒		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ Revisar cámara de comercio	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: ☐ SI ☒ NO SE ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, LEY 130 DE 1935).						
FIRMA: LIZBETH PERDIGON			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24 de enero de 2024			
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO VERIFICADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40, LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA: Chig 25 ENE 2024			

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –
ESAP – NIT 899.999.054-7

HACE CONSTAR:

Que, entre la ESAP y COLOMBIA MOVIL S.A. ESP, identificada con NIT No. 830.114.921-1, se suscribió el
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 306 de 2021.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	No. 306 de 2021
OBJETO	Adquisición de servicio de acceso a internet móvil bajo la modalidad de postpago por medio de la entrega de sim card para los estudiantes que presentan limitaciones de conectividad a las clases virtuales de los programas académicos de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, a nivel Nacional.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Suministrar los planes mensuales de navegación a través de la entrega de sim card de datos en modalidad postpago, conforme a la cantidad de planes solicitados por la ESAP en un rango entre 3700 y 4000 durante la vigencia del contrato 2. Entregar a la ESAP junto con la factura los soportes que certifiquen el suministro de planes mensuales de navegación, conforme la relación de estudiantes ubicados en los municipios informados. 3. Prestar el servicio de acceso a internet móvil bajo la modalidad de postpago de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas 4. Cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente contrato y en el anexo técnico, así como las condiciones económicas, financieras y comerciales 5. Prestar el servicio de internet móvil de manera eficiente, continua y uniforme con sujeción a los estándares de calidad y cumpliendo los parámetros y normatividad aplicable al servicio prestado. 6. Capacidad para navegar de forma exclusiva a URL externas a la ESAP como Office 365, YouTube, sitios con los dominios *.edu, *.edu.co, *.gov.co. y demás sitios exigidos por la ESAP. 7. Garantizar el acceso a los sitios propios de la ESAP en el dominio esap.edu.co. 8. Restringir o bloquear la navegación a sitios de contenido violento, sexual, deportivo, juegos, tiktok, Instagram, Facebook y demás redes sociales. 9. El proveedor debe garantizar el soporte a los estudiantes, ajustando un protocolo de soporte adecuado para la atención de inconvenientes con el servicio de forma directa estudiante proveedor. 10. Enviar mensualmente a través de correo electrónico la factura por el valor de los servicios efectivamente prestados, en el periodo correspondiente, de conformidad con los registros técnicos, plan tarifario contratado y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. 11. Permitir la cancelación o suspensión de planes de navegación y reposición de SIM card sin cobro a un máximo de 15 % de las Sim Card adquiridas en el momento que la ESAP lo requiera. 12. El proveedor pondrá a disposición un coordinador de contrato, con disposición de respuesta de acuerdo a la necesidad de servicio del usuario. 13. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 14. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que tengan relación con el objeto del contrato.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4611
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

	15. Activar el servicio en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la entrega de la información de los datos de contacto y ubicación de los estudiantes por parte de la ESAP.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$312.650.273).
FECHA DE INICIO	4 de marzo de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	4 de julio de 2021.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de julio de 2022, a solicitud del interesado.

CARLOS ANDRÉS GIRALDO ARISTIZABAL
Director de Contratación

Proyectó: Roberto E. Mendoza Muñoz / Dirección de Contratación
Revisó: Hernando Mejía Pérez / Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4611
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública

AM-360929

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Usuario:	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
NIT:	890984423-3
Dirección:	CR 53 CL 40 A -31
Contratista:	COLOMBIA MOVIL SA ESP
NIT:	830.114.921-1
Contrato No.	CONTRATO No. CMC 597 de 2021(CLIENTE) AM-360929 (UNE)
Objeto:	REALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
MODIFICACIONES (adiciones, prórrogas, otrosi):	PRORROGA No.1, ADICION No.1
Fecha de contrato:	DESDE EL 10/05/2021 HASTA EL 10/01/2022
Valor Total Ejecutado:	\$53.869.267
Calificación del Servicio	EXCELENTE _____ BUENO <u> x </u> SATISFACTORIO _____

Lugar y fecha de expedición:
25/09/2023

FIRMA: Juan S. P.
NOMBRE Juan Gonzalo Palacio Jaramillo
TELÉFONO 3856000 ext 152
CARGO Profesional Universitario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.779.318**

BETANCOURT HOYOS

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

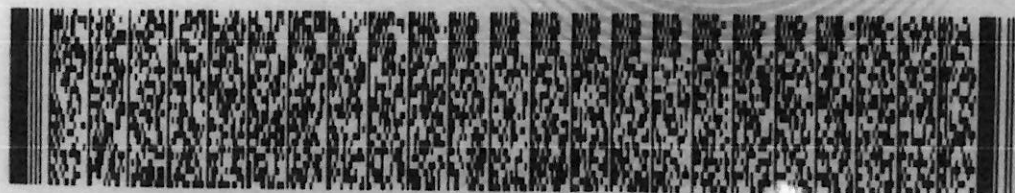
1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-OCT-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00133164-M-0079779318-20081203

0007459726 1

6210021855

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario14966918326

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)83011492116. DV112. Dirección socialOperativa de Grandes Contribuyentes14. Buzón electrónico31

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica125. Tipo de documento126. Número de identificación27. Fecha expedición

28. PaísColombia29. DepartamentoBogotá D.C.30. Ciudad/MunicipioBogotá, D.C.

31. Primer apellido32. Segundo apellido33. Primer nombre34. Otros nombres

35. Razón socialCOLOMBIA MOVIL S A E S P36. Nombre comercialCOLOMBIA MOVIL S A E S P37. SiglaTIGO

UBICACIÓN

38. PaísColombia16939. DepartamentoBogotá D.C.1140. Ciudad/MunicipioBogotá, D.C.001

41. Dirección principalCL 127 A 53 A 45 TO 2 P 542. Correo electróniconotificacionesjudiciales@tigo.com.co43. Código postal1100144. Teléfono 1601443500045. Teléfono 23004947667

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código612047. Fecha inicio actividad20121220Actividad secundaria48. Código475949. Fecha inicio actividad20121220Otras actividades50. Código1619026130

Ocupación

51. Código52. Número establecimientos405

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código357910131415181923263334142485255

03- Impuesto al patrimonio15- Autorretenedor42- Obligado a llevar contabilidad

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario18- Precios de transferencia48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent19- Productor de bienes y/o servicios exen52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto23- Agente de retención en ventas55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero26- Declaración individual precios de tran

13- Gran contribuyente33- Impuesto nacional al consumo

14- Informante de exogena41- Declaración anual de activos en el exte

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código222311121314151617181920

55. Forma156. Tipo357. Modo258. CPC84

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios0

61. Fecha2023-12-12T08:49:24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 15125 del Decreto 1625 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. NombreRAMIREZ MONTOYA CARLOS HUMBERTO995. CargoApoderado General Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-01-2024 05:57:30PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14966918326

(415)7707212489984(8020) 000001496691832 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección específica

14. Buzón electrónico

8301149211

Operativa de Grandes Contribuyentes

31

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital

65. Fondos

66. Corporativos

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

05

72. Número

00179

73. Fecha

20030124

74. Número de notaría

30

75. Entidad de registro

03

76. Fecha de registro

20030128

77. No. Matricula mercantil

01240994

78. Departamento

11

79. Ciudad/Municipio

001

82. Nacional

100%

83. Nacional público

510%

84. Nacional privado

490%

85. Extranjero

0%

86. Extranjero público

00%

87. Extranjero privado

00%

Vigencia

80. Desde

20030124

81. Hasta

20280124

20051104

20280124

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

79

20150101

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

2

MILICOM SPAIN S L, PEAK RECORD S L, PEAK FIVE S L, GLOBAL ALBION S L Y GLOBAL L

900092385

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

98. País

99. País

100. País

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



MA-2024-0055

Señores
Colombia Móvil S.A. E.S.P.
Medellín

He auditado, de acuerdo con normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022, no incluidos aquí, de Colombia Móvil S.A. E.S.P., NIT 830.114.921-1, así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisora Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el período de 6 meses comprendidos entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2023 de las subcuentas auxiliares 242518 "Aportes a fondos pensionales", 242519 "Aportes a seguridad social salud", 242532 "Aportes ICBF, SENA, Cajas compensación", 242520 "Aporte riesgos profesionales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable y extracontable es responsabilidad de la Gerencia de la empresa. Mi trabajo solo consistió exclusivamente en realizar procedimientos de verificación y cruce de saldos con los registros contables a la fecha de corte mencionada, así como la inspección de documentos.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

PATRICIA
MENDOZA SIERRA
Firmado digitalmente por
PATRICIA MENDOZA SIERRA
Firma: c7c431110724e
0938
Patricia Mendoza Sierra
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 78856 T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR530

Medellín, Antioquia
17 de enero de 2024

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 92 - 07
Edificio Pysa Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (1) 484 7000
Fax: +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 81
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 389 0580



Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLOMBIA MOVIL S A E S P identificado(a) con NIT número 8301149211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web. <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

04/01/2024

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239679143



PIB
10:14:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

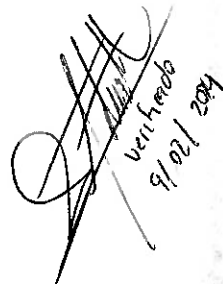
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELO CATALDO FRANCO identificado(a) con Cédula Extranjería número 426572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano



Verificado
9/02/2024

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237979967



PIB
13 25:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el(la) señor(a) MAURICIO BETANCOURT HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79779318:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

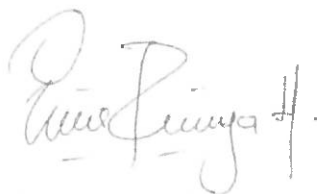
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 08:38:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830114921
Código de Verificación	830114921240104083848

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)


830114921
Verificado
9/01/2024

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 10:10:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

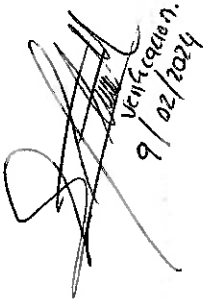
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	426572
Código de Verificación	426572240123101003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Verificación
9/02/2024

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

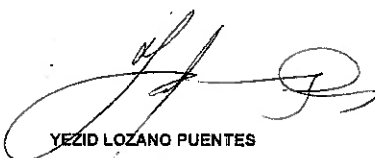
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de febrero de 2024, a las 14:01:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79773318
Código de Verificación	79773318240207140122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado


Verificado
9/02/2024

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:17:11 PM horas del 03/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79779318

Apellidos y Nombres: **BETANCURTH HOYOS MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araio-
atc@policia.gov.co

Handwritten signature and date: 03/01/2024



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2024 02:03:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N^o. **79779318**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84499602**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

[Handwritten signature]
07/02/2024



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Barranquilla, Atlántico - Calle 202, No. 21
Parque Administrativo Nacional - RNMC, Bogotá D.C.
Línea de atención al ciudadano: 011 291 012



COLOMBIA
GOVERNMENT
VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

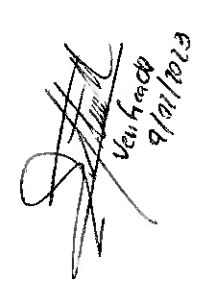
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:05:46 horas del 07/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 79779318,
Apellidos y Nombres BETANCURTH HOYOS MAURICIO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Alcaldía de Chia con NIT 8999999172-8 y su
utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley
1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados
por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su
Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de
las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/8080/consulta>


Verificado
9/01/2024

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM,
el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79779318 NO SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y
número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los
aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2024 03:32 PM



Código Verificación: YE2DZ64CK7

Válida hasta: 28/04/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

BANCO DAVIVIENDA S.A

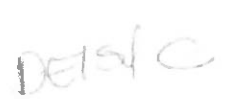
CERTIFICA:

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P con Nit 830.114.921-1 posee en el Banco Davivienda:

TIPO DE CUENTA	NÚMERO	ESTADO	FECHA APERTURA
Corriente	0062-6999-7984	Activa/Vigente	2004/07/16

La presente certificación se expide en Medellín, 05 de diciembre de 2023.

Atentamente,



BANCO DAVIVIENDA S.A

0335/DJCACHOP